

Estado, petroleras e indígenas en el Catatumbo (Norte de Santander, Colombia): formas de violencia y despojo territorial durante la primera mitad del siglo XX*

Andrés-Felipe Pabón-Lara**

DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.113985>

Resumen | este artículo analiza la intervención de las empresas petroleras sobre las formas de vida y la territorialidad de los pueblos indígenas asentados en la región del Catatumbo (Norte de Santander, Colombia) durante la primera mitad del siglo XX. Para ello se analiza el inicio de la extracción petrolera en el país y sus principales actores a través de un abordaje cualitativo de la normatividad legal específica que favoreció hacia 1930 la profundización de la economía primario-exportadora en el Catatumbo y la consideración de testimonios acerca de la violencia ejercida sobre los pueblos indígenas como parte de esa expansión petrolera. Esto supuso la revisión de fuentes legales procedentes del Congreso colombiano, así como de notas de prensa nacional del periodo, junto a un examen crítico de fuentes secundarias. De esta manera, se identificó no solo el despliegue de formas de violencia sistemática por parte de las agencias vinculadas a la producción petrolera, sino además la anuencia estatal, manifiesta en la impunidad y la omisión de vigilancia. Así, se concluyó que la delegación del ejercicio estatal, la precaria institucionalización del poder y la primacía de la violencia fueron mecanismos para la expansión capitalista en la zona, misma que afectó significativa y tempranamente a la población indígena presente allí.

Palabras clave | política gubernamental; industria petrolera; pueblos indígenas; cuestiones étnicas; conflictos étnicos; violencia; geografía económica; desarrollo industrial; Colombia; Catatumbo; siglo XX.

State, oil companies and indigenous people in Catatumbo (Norte de Santander, Colombia): forms of violence and territorial dispossession during the first half of the 20th century

Abstract | this paper analyzes the intervention of oil companies on the ways of life and territoriality of the indigenous people settled in the Catatumbo region (Norte de Santander, Colombia) during the first half of the 20th century. To this end, the beginning of oil extraction in the country and its main actors are analyzed through a qualitative approach to the specific legal regulations that favored the deepening of the primary-export economy in Catatumbo around 1930, and the testimonies about the violence exercised on indigenous people as part of this oil expansion are also considered. This involved the review of legal sources from the Colombian Congress, as well as national press releases from the period, along with a critical examination of secondary sources. In this way, it was identified not only the deployment of systematic forms of violence exercised by

* **Recibido:** 18 de abril de 2024 / **Aprobado:** 13 de mayo de 2024 / **Modificado:** 2 de julio de 2024. Artículo de investigación derivado de la tesis de doctorado titulada “Estatizar un pueblo. Formas de penetración del Estado nacional en Colombia ante el pueblo indígena Barí (1772-1978)”. No contó con financiación institucional.

Cómo citar / How to Cite Item: Pabón-Lara, Andrés-Felipe. “Estado, petroleras e indígenas en el Catatumbo (Norte de Santander, Colombia): formas de violencia y despojo territorial durante la primera mitad del siglo XX”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 00-00, <https://doi.org/10.15446/hys.n47.113985>

** Doctor en Historia por la Universidad Torcuato Di Tella (Buenos Aires, Argentina). Profesor titular del Instituto Alfredo L. Palacios Sociedad Luz Universidad Popular (Buenos Aires, Argentina)  <https://orcid.org/0000-0002-6274-3323> ✉ andresfelipe.pabon@gmail.com

agencies linked to oil production, but also the state acquiescence, manifested in impunity and the omission of vigilance. Thus, it was concluded that the delegation of state power, the precarious institutionalization of power and the primacy of violence were mechanisms for the capitalist expansion in the area, which significantly and early affected the indigenous people present there.

Keywords | government policy; oil industry; indigenous people; ethnic issues; ethnic conflicts; violence; economic geography; industrial development; Colombia; Catatumbo; 20th century.

Estado, petroleras e povos indígenas no Catatumbo (Norte de Santander, Colômbia): formas de violência e desapropriação do território durante a primeira metade do século XX

Resumo | este artigo analisa a intervenção das companhias petrolíferas nos modos de vida e na territorialidade dos povos indígenas instalados na região do Catatumbo (Norte de Santander, Colômbia) durante a primeira metade do século XX. Para isso, o estudo analisa o início da extração petrolífera no país e os seus principais atores através de uma abordagem qualitativa da regulamentação jurídica específica que favoreceu o aprofundamento da economia primário-exportadora no Catatumbo por volta de 1930 e da consideração de testemunhos sobre a violência exercida sobre os povos indígenas no âmbito desta expansão petrolífera. Para o efeito, procedeu-se a uma revisão das fontes legais do Congresso colombiano, bem como de notícias da imprensa nacional da época, e um exame crítico de fontes secundárias. Desta forma, identificou-se não só a aplicação de formas sistemáticas de violência por parte de organismos ligados à produção petrolífera, mas também a aquiescência do Estado, manifestada através da impunidade e da omissão de supervisão. Concluiu-se, assim, que a delegação do poder estatal, a precária institucionalização do poder e o primado da violência foram mecanismos de expansão capitalista na área, que afetaram significativamente e precocemente a população indígena ali presente.

Palavras-chave | política governamental; indústria petrolífera; povos indígenas; questões étnicas; conflitos étnicos; violência; geografia económica; desenvolvimento industrial; Colômbia; Catatumbo; século XX.

(T1) Introducción

La historiografía colombiana suele identificar el inicio del siglo XX como un periodo de gran disparidad regional en cuanto al desarrollo económico y de dificultad para consolidar la centralización del poder político de forma homogénea en todo el territorio o, en otras palabras, bajo el entendido de la permanencia de cierta fragmentación estatal, propia del siglo anterior, y la precaria presencia de la institucionalidad pública en vastas zonas del territorio nacional¹. Tal caracterización suele explicarse aduciendo que la mayor parte del sector productivo se concentraba en la zona central del país, y que solo para finales del siglo XIX la necesidad de aumentar los volúmenes de tierras explotadas para la economía primaria constituyó el motor que generó cierta expansión espacial de las superficies productivas, aunque relevantes dificultades geográficas y de transporte perjudicaban la concreción de los flujos de comercio deseados. Pero, como se dijo, la institucionalidad estatal no siempre pudo acompañar este proceso expansivo, y garantizar su predominio activo en el ejercicio de la soberanía territorial y el despliegue del poder. Esto implicó que la penetración estatal dentro de vastas zonas explotables del territorio que suponía ser parte del dominio político nacional pudo ejecutarse solamente a partir de la participación protagónica de agentes e intereses privados. Fueron actores del sector privado quienes en muchas regiones de

¹ Fernán González, *Poder y violencia en Colombia* (Bogotá: Odecofi - Cinep, 2014), 249-310.

Colombia desarrollaron tareas de expansión del modelo político estatal, vinculadas muchas de ellas a la puesta en producción de nuevas superficies, la incorporación de mano de obra laboral para tales emprendimientos y, en síntesis, el ordenamiento territorial. Esto significó que el avance sobre las llamadas fronteras internas y la integración productiva al modelo dependiente se desarrolló sin consolidar una unificación de tipo político ni una plena integración social.

Vale recordar que, luego de la crisis económica mundial de 1873, los capitales extranjeros habían iniciado un periodo de expansión en búsqueda de mercados de inversión. Esto produjo en el país un tenue efecto industrializador e implicó el desplazamiento de algunos sectores de la elite abocados a la producción agropecuaria ahora interesados en dicha industrialización. No obstante, tal auge de las inversiones extranjeras no modificó estructuralmente el modelo productivo basado en la acumulación terrateniente². Por el contrario, el inicio del siglo XX en Colombia mostró un aumento de las llamadas políticas de fomento al desarrollo de la productividad primaria, que incluyeron también la articulación de capitales en sectores complementarios tales como los transportes. En este escenario dio inicio la extracción petrolera, como una dinámica articulada al desarrollo económico capitalista y vinculada a la hipótesis del interés privado como su motor.

Las primeras décadas del siglo XX encontraron al país en una etapa de crecimiento de la productividad capitalista, acorde a un periodo global que acompañaba tal ciclo. Con el auspicio de capitales norteamericanos, los gobiernos de la época perfilaron políticas que beneficiaron el crecimiento de dicha productividad vía tecnificación del agro y desarrollo de industrias complementarias y dependientes. Para ello, continuaron fomentando la expansión de la frontera productiva³, aun cuando esto significaba delegar la iniciativa del ejercicio soberano en ciertas regiones. Industriales e inversionistas norteamericanos jugaron un papel fundamental en este proceso de desarrollo del capitalismo en Colombia, siendo así que, por ejemplo, desde 1899 ya se habían dado muestras de su poder de intervención, que decantó en la guerra civil que azotó a Colombia en esos años y que generó la separación de Panamá en 1903, hecho que ayudó a posicionar a los Estados Unidos dentro de las principales potencias del mundo⁴.

La intervención norteamericana allende sus fronteras dirigida a aumentar su control sobre los recursos de los países latinoamericanos fue una pieza fundamental de la política de dicho país. Como bien lo ha señalado la historiografía sobre la América Latina de la época, los intereses propios del desarrollo capitalista sumaron a sus prácticas de dirección de la actividad comercial en los países latinoamericanos la asunción directa de la explotación de los recursos mediante su inversión y presencia en los locus de extracción⁵. Todo este proceso marcó una nueva etapa en cuanto a la penetración estatal en las zonas de Colombia caracterizadas por su desintegración productiva y por la muy precaria consolidación de la institucionalidad estatal. El Catatumbo resulta en un relevante caso, pues en esta zona fronteriza entre los actuales territorios de Colombia y

² Absalón Machado, *Políticas agrarias en Colombia: 1900-1960* (Bogotá: Centro de Investigaciones para el Desarrollo, 1986), 13.

³ Marco Palacios, *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930* (Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2011), 87.

⁴ Howard Zinn, *La otra historia de los Estados Unidos* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2006), 261.

⁵ William Glade, "América Latina y la economía internacional, 1870-1914", en *Historia de América Latina. Vol. 7 América Latina: economía y sociedad, 1870-1930*, ed. Leslie Bethell (Barcelona: Crítica, 2002), 7: 1-4.

Venezuela se descubrieron, en fecha tan temprana como 1905, importantes yacimientos de petróleo, lo que alentaría el interés por su integración al mercado mundial⁶.

En ese orden de ideas, el objetivo de este artículo es estimar como la transferencia de tareas estatales hacia agentes privados (en este caso, las empresas petroleras) arrojó particulares consecuencias que marcaron el resultado de ese proceso. Así, más que a factores geográficos, entendemos necesario vincular los condicionamientos políticos y económicos que, como parte de un proceso histórico, fortalecieron la precaria dinámica de integración territorial en regiones “periféricas” del país, así como postergaron la consolidación de las instituciones públicas. Ambos aspectos (integración regional y fortalecimiento institucional) resultaron relegados por el privilegio de los intereses mercantiles de actores privados, usualmente norteamericanos, auspiciados por los gobernantes locales⁷. Además, esta delegación de tareas estatales se expresó también en la atribución tácita de prerrogativas extraordinarias que permitieron que los agentes privados desarrollaran sus intereses sobre la base del uso de la violencia, generándose así un continuo de conflictividad social y represión, como característica atribuible al proceso de expansión capitalista en no pocas regiones del país. En lo concerniente al Catatumbo, resulta esclarecedor de este tipo de delegación estatal, y característico de las formas de desenvolvimiento que asumió el Estado nacional, la dinámica de intervención desarrollada frente a los pueblos indígenas ancestralmente allí asentados. Si bien, se trató de un proceso que, contrario a lo ocurrido en zonas donde la población indígena resultó forzosamente incorporada a las formas de producción capitalista como mano de obra (tal el caso de la extracción del caucho en la Amazonía), no asumió tal forma, pero sí la del despojo territorial; en una estrategia para nada menos violenta.

Con este análisis, proponemos caracterizar no solo las citadas formas de relacionamiento interétnico dadas en la zona, sino identificar el proceso de formación estatal a escala regional en atención a las variables y consecuencias atribuibles a la mencionada delegación de la estatalidad en cabeza de las compañías petroleras que intervinieron en el Catatumbo durante el periodo de referencia. Esta búsqueda se inscribe dentro de los debates historiográficos concernientes a la formación del Estado nacional moderno, asumiendo el carácter dinámico y de larga duración de un proceso que, si bien encontró la activa participación de las elites como detentadoras del poder decisorio que fue generando la centralización propia del modelo estatal, se vio condicionado por el papel de los grupos subalternos como receptores activos de esas decisiones. Resulta en este sentido relevante identificar cómo el discurso político de las elites confluyó en la configuración de un imaginario de orden social que debió afrontar las complejidades propias de su implementación y las consecuencias de su recepción. Esta tensión entre la idea de estatalidad y su logro práctico, instala el conflicto social como sustrato del ejercicio del poder y la búsqueda del sometimiento y

⁶ Catatumbo es el nombre dado a la hoya o valle de bosque húmedo tropical que acompaña el cauce del río del mismo nombre, una vez descendido de la zona montañosa en donde tiene su nacimiento (específicamente, en el llamado Páramo de Jurisdicciones, a 3450 m s. n. m.). La hoya o valle del Catatumbo (también conocido como selva del Catatumbo) se caracteriza por ser una región de tierras bajas, de entre 50 y 500 m s. n. m., con climas cálidos y húmedos, alto nivel de precipitaciones, con densa capa vegetal y, lo más importante, constitutiva de una densa cuenca hidrográfica de ríos, cañadas y caños que, a modo de telaraña, constituyen un entramado fluvial interconectado, el cual comprende aproximadamente una superficie de 25 000 km². Esta amplia superficie, que abarca casi la mitad del territorio jurisdiccional del departamento de Norte de Santander, constituye a su vez, por las mencionadas características, una región ambiental (o ecosistema), interconectada y lindante (hacia el oriente) con la llamada cuenca suroccidental del lago de Maracaibo en los límites entre Colombia y Venezuela.

⁷ Jorge-Orlando Melo, *Colombia: una historia mínima* (Bogotá: Crítica, 2020), 184.

la dominación como fundamentos de la gobernabilidad moderna⁸. Para la línea historiográfica que enmarca el presente estudio, el supuesto de la existencia de un pacto de dominación como eje de la formulación del Estado resulta progresivamente complejizada al reconocer que el modelo estatal de las elites no obedeció a un patrón unívoco de intereses, ni tampoco priorizó una sola vía para su asentamiento. Sin embargo, aunque las elites desarrollaron diferencias en lo relativo a la definición y satisfacción de sus intereses —las cuales se tornaron en conflictos bélicos— lograron, al mismo tiempo, acordar en la necesidad de la exclusión —o inclusión subordinada de los sectores subalternos— como fundamento de su privilegiada posición⁹.

Esta premisa se complementa con otro factor de gran relevancia historiográfica para entender las confrontaciones intraelitarias y las relaciones entre los distintos sectores sociales como un relevante eje para el examen de la construcción de la estatalidad en Colombia, referido a la definición y defensa de intereses de escala regional. Entendiendo que la construcción del Estado parte de una disgregación sociopolítica como resultado de la desaparición del poder monárquico que mantenía la unidad territorial y que, por ende, la rearticulación regional como antecedente del proceso de formación estatal resultó crucial para dicho proceso, se relaciona el desarrollo de un modelo de integración económica (sistema de mercado y transporte nacional) gracias al cual se superó el aislamiento regional, lo que implicó al mismo tiempo la reestructuración del esquema de economía primario-exportadora. Dicho proceso de integración regional solo resultó posible en tanto significó el aumento del espectro de relaciones sociales que culminaría con la definición del Estado nacional lo que significó, al tiempo, un escalamiento de la conflictividad social frente a la cual resultaron fundamentales no solo los procesos de construcción discursiva del Estado-nación, sino también aquellos aparatos de penetración territorial y social que garantizaran la aceptación de la legitimidad de las instituciones, “basado en la paulatina integración de las diferentes regiones y en la articulación de sus poblaciones a la vida económica y política”¹⁰. De esta forma, se centra el foco de análisis simultáneamente dentro del esquema de interacciones dadas en diversas escalas geográficas y entre los distintos sectores de la sociedad, los cuales confluyeron y posibilitaron la generación del modelo de organización del Estado-nación, en el entendido de que la organización nacional no pudo basarse simplemente en una “exitosa hegemonía cultural de una clase particular”, sino más bien en la configuración de una “comunidad política dentro de la cual los proyectos unificadores se sirvan de la cohesión otorgada por la formación de un Estado moderno que cree una expansión político administrativa abarcadora de un territorio”¹¹ y habiliten su integración económica al sistema de mercado.

La formación de la nación se da en paralelo a la construcción del Estado, no solo porque este último es el modelo adecuado para lograr la centralización, sino porque es necesario frente a la diversidad social en que se instala la intención de configurar tal unidad. Esta perspectiva analítica privilegia, por una parte, la comprensión del Estado como constructor de identidades, al reconocer la estatalidad como “una forma histórica y culturalmente situada de ordenar, de regular y de producir la vida social”¹² (incluida su dimensión económica), lo que permite concluir con el

⁸Hans-Joachim König, *En el camino hacia la nación* (Bogotá: Banco de la República, 1994).

⁹Fernán González, *Partidos, guerras e Iglesia en la construcción del Estado nación en Colombia (1830-1900)* (Medellín: La Carreta, 2006), 15.

¹⁰González, *Poder y violencia*, 60.

¹¹Daniel Pécaut, *Orden y violencia. Evolución sociopolítica de Colombia entre 1930 y 1953* (Bogotá: Norma, 2001), 10.

¹²Ingrid-Johanna Bolívar, ed., *Identidades culturales y formación del Estado en Colombia: colonización, naturaleza*

señalamiento del carácter jerarquizador de un proceso que, basado en la definición homogeneizadora de un tipo poblacional referido al ideal eurocéntrico de la blancura (racial y cultural) como fundamento del orden social dispuso el enfrentamiento y sometimiento a aquellas alteridades poblacionales que no obedecían a tal tipo identitario, haciendo que su existencia constituyera una afrenta al orden o, en otras palabras, proyectando una unidad basada en la diferenciación interna como estrategia de mantenimiento del poder, esto es, una nación aparente o construida sobre la contradicción¹³. Por otra parte, la construcción del Estado en Colombia aspiró a la deconstrucción cultural de los componentes poblacionales que no se ajustaban al ideal de las elites, no solo para conservar su lugar de privilegio político, sino porque tal idea de orden civilizado se correspondía con el régimen de acumulación capitalista que dichas elites defendieron y del cual dependieron¹⁴. Por ello, el análisis en torno a la construcción estatal debe desplegar, en paralelo, una consideración sobre el desarrollo económico implementado en torno a la reestructuración de la economía primario-exportadora bajo la cual se modeló el Estado moderno. La conclusión que propone al respecto Jaime Jaramillo Uribe es la de estimar que “solo cuando el desarrollo económico y de los transportes, además del contacto entre unas regiones y otras, crearon unos intereses económicos y políticos comunes de amplitud nacional, se dieron las condiciones reales para la existencia de un Estado unitario y centralizado”¹⁵.

En otras palabras, las instituciones del Estado y el ideal de la nación constituyen “condiciones de posibilidad” esenciales para el despliegue de la economía de mercado¹⁶, razón que identifica a ambos aspectos como mutuamente interdependientes. Coincidimos entonces con la idea según la cual cuando en un territorio se consolida la soberanía del capital, lo hace también la soberanía del Estado, y que ambos aspectos se fortalecen en detrimento de la soberanía indígena¹⁷. Así, este artículo contribuye a este enfoque analítico reseñando la dinámica dada en una zona poco estudiada dentro del espectro historiográfico colombiano, al tiempo que lo hace enfatizando el rol activo y decisivo que le fue atribuido a ciertos intereses económicos (representados en la empresas petroleras norteamericanas) dentro del proceso de construcción estatal, y la forma en que estos intereses abonaron a la generación de violencia, exclusión y despojo territorial, como características sociopolíticas de dicho proceso. Para tal efecto, se propone un abordaje metodológico cualitativo para examinar, en primer lugar, documentación concerniente a la relación entre el Estado nacional y las empresas petroleras, expuesta a través de leyes y actas del Congreso de la República¹⁸. En el mismo sentido, se relevan fuentes periodísticas que dieron cuenta de algunos aspectos específicos del desarrollo de la extracción petrolera en la zona de estudio y, en

y cultura (Bogotá: Universidad de los Andes, 2006), 44.

¹³Alfonso Múnera, *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1821)* (Bogotá: El Áncora, 1998), 24.

¹⁴Cristina Rojas, *Civilización y violencia: la búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX* (Bogotá: Norma, 2001), 71.

¹⁵Jaime Jaramillo-Urbe, “Nación y región en los orígenes del Estado nacional en Colombia”, en *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, ed. Inge Buisson (Bonn: Inter Naciones, 1984), 353.

¹⁶Margarita Serje, *El revés de la nación: territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2011), 30.

¹⁷Alberto Harambour, *Soberanías fronteras. Estados y capital en la colonización de Patagonia (Argentina y Chile, 1830-1922)* (Valdivia: Universidad Austral de Chile, 2019), 273-274.

¹⁸Se ha privilegiado la normativa de escala nacional ya que era la competente para el manejo del tema petrolero. Existen otros documentos oficiales de escala departamental y municipal en los que se dan cuenta de aspectos complementarios de la implementación de la política pública, pero que, en lo sustancial, no representan variaciones significativas para evaluar el desarrollo de la extracción petrolera en el Catatumbo.

especial, de los efectos sobre la población indígena. Incluye este apartado un abordaje, igualmente cualitativo y no exhaustivo, de la producción informativa emitida por la propia empresa petrolera. Tanto el origen como el sentido legitimador de esta información hacen necesario que sean contrastadas con otras fuentes secundarias que han analizado el desarrollo de la economía petrolera en Colombia, más allá de la zona del Catatumbo, y sus implicancias económicas y políticas en el largo plazo. Por último, pero no menos importante, se examinan algunas de las fuentes que detallan o reflejan la perspectiva de las propias comunidades indígenas en referencia al proceso acá estudiado. Se trata de fuentes orales que, dada su vastedad y actual estado inicial de recopilación, entendemos como futuros insumos de los que se podrán extraer nuevos elementos que sirvan para profundizar los alcances de la investigación que acá se presenta¹⁹.

(T1) Inicios: el sistema de concesión.

La historia de la extracción del petróleo se remonta a mediados del siglo XIX, época en la cual los llamados exploradores pioneros estadounidenses iniciaron una actividad extractiva que los emparentaba más con los buscadores de oro de antaño que con los empresarios petroleros del presente. Desde luego, este fenómeno no fue exclusivo para el territorio de Estados Unidos. En la región aledaña al lago de Maracaibo, tanto del lado venezolano como del colombiano, se vivieron dinámicas semejantes. Como ejemplo de aquellas incursiones pioneras en busca de recursos puede reconocerse la noticia de que, para el año 1900, se conoció del ingreso al Catatumbo de un explorador norteamericano que buscaba caucho; un producto muy apreciado en la época. Sin embargo, lo que descubrió este personaje en el interior de la selva fueron manantiales naturales de petróleo. Habiendo llevado algunas muestras al prefecto de la provincia, general Virgilio Barco, este se auto atribuyó el descubrimiento y lo puso en conocimiento de las autoridades nacionales. Cinco años después, valiéndose de sus influencias políticas, el general logró que le fuera otorgado a su favor un contrato de concesión que, por un término de 50 años, le permitía explotar los recursos en la zona, la cual a su vez se designaba como tierra baldía. No casualmente, el concesionario también quedaba habilitado para traspasar a un tercero dicho contrato; y expresamente se aclaraba que ese tercero podía ser nacional o extranjero²⁰.

El sistema de concesiones para la explotación petrolera en Colombia —inaugurado con esta que pasaría luego a ser conocida como la concesión Barco— tuvo en ese mismo año de 1905 un segundo ejemplo con la llamada concesión de Mares, mediante la cual se habían otorgado los mismos privilegios y exenciones a Roberto de Mares, ahijado del entonces presidente de la república Rafael Reyes, para la exclusiva explotación del petróleo hallado cerca de Barrancabermeja. Resulta relevante destacar la irregularidad de estas concesiones hechas a personajes de cercanía personal del presidente, en especial por el hecho de haberse gestionado valiéndose de un decreto especial que le permitía hacerlo saltándose la aprobación del Congreso de la República²¹. Ese tipo de manejos políticos caracterizó el devenir de la concesión Barco, que

¹⁹Ver en especial los trabajos de Carlos-Augusto Salazar, *Ishtana, el territorio tradicional Bari. Informe final sobre territorio tradicional del pueblo indígena Bari, región del Catatumbo, Norte de Santander* (Ocaña: Asociación de Autoridades Bari - Centro de Cooperación al Indígena - Oxford Committee for Famine Relief, 2005); Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Somos Bari: hijos ancestrales del Catatumbo. Voces y memorias del Pueblo Bari. Catatumbo: memorias de vida y dignidad* (Bogotá: CNMH - Ñatubaiyibari, 2018).

²⁰ Álvaro Concha, *La concesión Barco: síntesis histórica de la explotación petrolífera del Catatumbo* (Bogotá: El Áncora, 1981), 26-27.

²¹ Jorge Villegas, *Petróleo, oligarquía e imperio* (Bogotá: El Áncora, 1982), 16.

debía iniciar trabajos en un término máximo de tres años posteriores a su adjudicación, es decir, antes de finalizar el año de 1909. Sin embargo, a finales de 1914 el general Barco se contentaba con mantener la especulación sobre su contrato, que aumentaba de valor con el mero paso del tiempo. En 1917, momento en el cual ya se encontraba vencida la concesión, según los términos del mismo contrato, Barco solicitó al Ministerio de Obras la autorización para crear una compañía colombiana que se encargara de la explotación del petróleo. Aunque debía operar la caducidad del contrato y la devolución al Estado de las reservas —por vencimiento de los términos para iniciar las obras— se procedió a autorizar la petición. Al año siguiente se creó la Compañía Colombiana de Petróleo, que pertenecía en un 15 % a Barco y el 85 % restante a financistas norteamericanos²². Se trataba de los señores Griffiths, Fadden y Du Bois, todos representantes de la Carib Syndicate, compañía creada en Nueva York en 1913 para invertir en propiedades petrolíferas en Colombia y Venezuela. Al año siguiente la Carib Syndicate vendió el 75 % de sus acciones a otra firma financiera; el grupo Cities Service Company de Pittsburg, que a su vez controlaba otra empresa llamada Colombian Petroleum Company. Por la misma época, la Carib Syndicate controlaba la Colon Development Company que operaba del lado venezolano, configurando un complejo tejido de firmas intermediarias que alcanzaban a los más encumbrados poderes de la banca mundial²³.

Es importante destacar que antes de 1914 las empresas norteamericanas se abastecían del crudo extraído en su país, y la expansión de sus intereses se definía principalmente por el establecimiento y control de reservas, especialmente, en los países latinoamericanos. Pero la Primera Guerra Mundial modificó ese panorama, ya que las necesidades de abastecimiento para la industria armamentista impulsaron la extracción sobre aquellas reservas. Así, las firmas anteriormente mencionadas se vieron favorecidas por la Ley 120 de 1919, primer estatuto petrolero de Colombia, que estableció un rango de entre el 10 % y el 4 % como tope máximo de las regalías públicas que percibiría el Estado por la explotación del petróleo²⁴.

En los años de 1920 se desarrolló un intenso debate político en torno a la caducidad del contrato de la concesión Barco, el cual pasó de una declaratoria de caducidad en 1925 por parte del Ministro de Industrias, hasta que en 1928 con el respaldo del Departamento de Estado norteamericano, la banca de ese país estableció un embargo financiero a Colombia, argumentando el perjuicio que la caducidad del contrato significaba a los ciudadanos norteamericanos dueños de la mayor parte de la Colombian Petroleum²⁵. La crisis desatada por esa puja diplomática, que incluso insinuó la posible inserción en Colombia de la British Petroleum, solo se saldó en 1931 con la firma de un contrato entre el Estado colombiano y la Gulf Oil, propietaria de la Colombian Petroleum Company desde 1926. Esa adquisición se había realizado en un momento de debate de la vigencia de la concesión, como parte de claras maniobras especulativas que involucraban al grupo J.P. Morgan²⁶. Mientras los intereses petroleros profundizaban la penetración en la cuenca del Catatumbo, otros

²² Concha, *La concesión*, 36.

²³ Concha, *La concesión*, 41.

²⁴ Jorge Villegas, *Petróleo colombiano, ganancia gringa* (Bogotá: El Áncora, 1985), 33.

²⁵ Concha, *La concesión*, 49.

²⁶ “El 16 de enero de 1927, *The New York Times* informó que el gobierno de Colombia estaba estudiando el problema de la caducidad y que, como consecuencia, habían subido las acciones de las compañías que tenían intereses en la Concesión, como la Carib Exchange, Gulf Oil, American Maracaibo, Carib Syndicate y La New York Stock Exchange. En la Bolsa de Nueva York se desató entonces una ola especulativa con las acciones de la Concesión Barco, por rumores relacionados con la derogatoria de la caducidad”. Concha, *La concesión*, 47-48.

actores, impulsados por el Estado, adelantaban las labores relativas a la construcción de vías de comunicación como parte del avance en el contexto de la posguerra.

En ese sentido, en 1916 se presentó un informe del estudio realizado para construir una vía férrea que uniera a Cúcuta con el río Magdalena que fundamentalmente implicaba la generación de una alternativa a la dependencia de la salida comercial para los productos a través del lago de Maracaibo y las cargas impositivas del gobierno venezolano que le eran correspondientes. El proyecto fue aprobado desde 1912, y los informes técnicos respectivos evidencian el creciente interés económico que auspiciaba la integración de una zona rica en recursos de flora y fauna²⁷. Igualmente, se destaca la mención según la cual la amenaza de las entonces llamadas “invasiones” indígenas era uno de los problemas concretos para el desarrollo de los proyectos extractivos, por lo cual otra de las ventajas de la obra, según los ingenieros que realizaron la expedición del terreno sería “la reducción y civilización de tribus de indios salvajes, que se calcula son muy numerosas”²⁸. El estigma de la peligrosidad de los indígenas de la zona era eventualmente reafirmado por la prensa local. El 4 de julio de 1927 se publicaba la noticia según la cual un “asalto de indios motilonos” a la población de La Palma había generado un “combate encarnizado”, que dejaba a su vez “heridos de parte y parte”. Posteriormente se informó sobre el arribo de un destacamento de la Gendarmería para brindar protección a los pobladores de La Palma, y al año siguiente, el establecimiento definitivo de una división de la Policía Nacional en el Catatumbo²⁹.

(T1) Consolidación: las empresas petroleras

En 1928 se celebró en La Habana la sexta Conferencia Internacional Americana en la cual se plasmó el interés norteamericano de asentar su hegemonía continental, en lo que constituía una disputa con el decadente imperialismo británico³⁰. En Colombia la hegemonía de la elite dominante local, representada en el partido conservador, que había encabezado el gobierno desde el inicio del siglo XX, se veía desgastada por la creciente presión de la protesta social, la respuesta represiva (cuya más evidente expresión fue la llamada masacre de las bananeras en 1928) y el alineamiento al modelo de dependencia pronorteamericano. La crisis económica que estalló al año siguiente, sumada a una división interna dentro de los conservadores, condujo al recambio político y a la victoria del Partido Liberal en las elecciones presidenciales de 1930. Sin embargo, no es irrelevante señalar que Enrique Olaya Herrera, el liberal que asumió la presidencia tras más de 30 años de gobiernos conservadores, había ejercido como embajador en Washington durante los ocho años previos. Tampoco lo es recordar que Olaya Herrera había representado a Colombia en la mencionada conferencia panamericana de 1928, siendo el único latinoamericano que se pronunció en favor de la postura propuesta por el representante norteamericano sobre el derecho de ese país de intervenir diplomática y militarmente en la región³¹.

²⁷ Fabio González, Jenaro Rueda y Luis Perdomo, *Ferrocarril de Cúcuta al río Magdalena. Informe de la Comisión* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1916), 24-25.

²⁸ González, Rueda y Perdomo, *Ferrocarril*, 22.

²⁹ Guillermo Solano-Benítez, *50 años de vida nortesantandereana: relación histórica de los acontecimientos oficiales sobre la administración pública, elecciones y labor legislativa, hacienda, obras públicas, educación y sucesos generales de carácter religioso, patriótico, económico, político, internacional, cultura, artístico y social, precedida de la historia del departamento de Cúcuta* (Bogotá: Editorial Stella, 1970), II: 732.

³⁰ Manuel-Andrés García, “Sandino en La Habana: la VI Conferencia Internacional Americana a ojos de la prensa e intelectualidad españolas”, *Revista Complutense de Historia de América*, no. 43 (2017): 285-306, <https://doi.org/10.5209/RCHA.56735>

³¹ Villegas, *Petróleo colombiano*, 56.

Muestras de la política intervencionista de Estados Unidos en Colombia ya se venían dando desde la guerra civil que culminó en la separación de Panamá y luego con la contratación en 1923 por parte del gobierno conservador de una misión de expertos bajo cuyas recomendaciones se reformularon los sistemas de finanzas públicas, monetario y bancario, así como las funciones de la contraloría y la contabilidad nacional que crearon las condiciones favorables para la mayor inserción de las inversiones norteamericanas propias de esa década. Con la llegada del gobierno liberal en 1930, fue contratada nuevamente la misión encabezada por el economista Edwin Walter Kemmerer, con el fin de reajustar las reformas de 1923 a las nuevas condiciones generadas por la crisis económica de 1929³². Tales supuestas novedades se sostenían en la búsqueda de una mayor inserción de Colombia en el mercado mundial, lo que —en la retórica liberal— se traducía como modernización y progreso. Pero el resultado fue lo que Fernán González llama “modernización sin modernidad”³³, es decir, crecimiento económico con exclusión social, lo cual quedó plasmado en la legislación expedida en 1931. En ese año, tras debates legislativos permeados por la presión de los ministros del Ejecutivo —que alegaban urgencia en la aprobación del proyecto para paliar los efectos de la crisis y de equipos de abogados petroleros encabezados por el norteamericano George Rublee (contratado por el Gobierno como asesor)— se promulgó la Ley 37 de 1931, o “ley del petróleo”³⁴. Esa norma rebajó hasta el 2 % las regalías que debían pagar las compañías extranjeras; redujo las cargas impositivas sobre la propiedad superficial y los oleoductos; suprimió la obligación de emplear un mínimo del 25 % de colombianos en los cargos superiores de las compañías; y anuló la disposición que obligaba a las compañías a someterse a las leyes nacionales, entre otras disposiciones favorables a las petroleras.

Mediante otra ley de 1931 se consolidó el sistema de carreteras nacionales, obligándose el gobierno nacional a completar la construcción de los tramos pendientes y a centralizar los mecanismos de estudios previos y contrataciones. Con ello se esperaba dar un mayor impulso a la integración territorial y productiva del país, incluyendo en tal pretensión a la región del Catatumbo³⁵. También en 1931, el extendido debate legislativo sobre la caducidad de la concesión Barco se resolvió. Ese debate fue atizado por un mensaje que el propio presidente Olaya Herrera envió a la Cámara de Representantes presionando a favor de derogar la caducidad. El tono extorsivo del mensaje justifica que lo cite extensamente, ya que clarifica las formas en que los intereses petroleros se conjugaron con intereses políticos a nivel nacional y regional. La controversia en torno a este asunto tenía decisiva importancia en las aspiraciones liberales de atraer la inversión extranjera en pro del desarrollo económico esperado, razón por la cual el petróleo del Catatumbo adquirió ribetes de interés nacional. Así, el entonces presidente, refiriéndose al litigio que desde 1926 se había adelantado en torno a la Concesión Barco, señalaba que,

(...) No es inoportuno recordar que él ha sido, entre aquellos que interesan a Colombia, uno de los más comentados en el mundo de las finanzas internacionales. Cuantos están familiarizados con las publicaciones que reflejan la impresión y el ambiente en los mercados del dinero, saben sobradamente que apenas surgió aquel litigio, se consideró que tales

³² Concha, *La concesión*, 52-53.

³³ González González, *Poder*, 270.

³⁴ Congreso de Colombia, “Ley 37 de 1931 (6 de marzo). Del petróleo”, *Diario Oficial* año 67 no. 21.634, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1592801>

³⁵ Congreso de Colombia, “Ley 88 de 1931 (23 de julio). Por la cual se adopta el plan de carreteras nacionales”, *Diario Oficial* año 67, no. 21.746, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1630074>

dificultades podrían llegar a constituir un elemento no favorable para el desarrollo de la actividad del crédito de Colombia en el exterior. Los propios banqueros que por aquel entonces financiaron a Colombia en Nueva York, no ocultaban ya desde aquella época que era una sensible circunstancia el que hubieren aparecido en forma aguda aquellas diferencias, precisamente cuando una Compañía de amplia solvencia y gran renombre se aprestaba a iniciar trabajos para la explotación de aquellas fuentes de riqueza. Por algún tiempo existió la esperanza de que el gobierno y las compañías interesadas pudieran llegar a una solución amistosa y equitativa de la controversia, pero cuando esa posibilidad tornó a disiparse y las relaciones entre las dos partes adquirieron un tono de creciente hostilidad, el incidente volvió a ejercer muy fastidiosas repercusiones. El Ministerio de Hacienda en 1929 llegó a pensar que la Casa de J.P. Morgan & Cía. pudiera interesarse en operaciones de empréstitos que el gobierno de Colombia deseaba entonces adelantar. Para averiguar la posibilidad de ello fue comisionado el Ministro de la República en los Estados Unidos [el propio Olaya Herrera] y habiendo entrevistado a dos de los jefes de aquella Casa, los señores Lamont y Anderson, estos expresaron que no pensaban en operación alguna y que era extremadamente difícil que llegaran de la situación de nuestro país, manifestaron que litigios y diferencias como los existentes sobre la Concesión Barco, acompañados de incidentes enojosos, causaban en los círculos bancarios una impresión de resistencia definida a la inversión de capitales en Colombia y a préstamos a su gobierno.³⁶

En otro pronunciamiento el mismo funcionario manifestó que era imprescindible tener una buena imagen ante el capital extranjero, al cual “ofrecemos no solo el amparo de nuestras leyes y de nuestros tribunales de justicia, sino el deseo sincero, demostrado en hechos, de que hallará por parte nuestra la voluntad de atraerlo y darle facilidades para que pueda fijarse entre nosotros con mucho provecho”³⁷. En ese marco, la reactivación de la concesión Barco en favor de esos capitales resultaba una pieza esencial del engranaje. Desde luego, el mismo presidente entendía que, más allá de sus expresiones tendenciosas en favor de una resolución favorable a las petroleras norteamericanas, su función pública le exigía más bien una postura, al menos en apariencia, en favor del interés nacional. Por ello, su discurso, tendiente al mismo objetivo, también expresó el supuesto beneficio para el país, ya que una reactivación de la concesión permitiría “contribuir al desenvolvimiento económico del país” y posibilitaría “reanudar a su debido tiempo una política de trabajos públicos que el país no está en capacidad de llevar adelante y sin los cuales habrá estancamiento de nuestra prosperidad y una imposibilidad para dar eficazmente impulso al bienestar común”³⁸. La relevancia que la elite dirigente depositó en la resolución favorable a la Compañía extranjera Gulf Oil —que en 1926 había comprado los derechos de explotación de la concesión— se expresó meses antes de este mensaje.

En marzo de ese año, dos días antes de ser promulgada la ley del petróleo, el ministro de Industrias José Chauz y el representante de la Colombian Petroleum Company y de la South American Gulf Oil, Clarence Folsom, firmaron el contrato que reactivó la concesión. Aunque el contrato original estaba legalmente caducado, este nuevo contrato incluía términos aún más favorables para la Compañía y algunas prebendas aún mayores que las que luego estipularía la ley en favor de las

³⁶ Congreso de Colombia, “Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Representantes”, 11 de junio de 1931, *Diario Oficial* 21.710.

³⁷ Renán Vega-Cantor y Mario Aguilera-Peña, *Obreros, colonos y motilones. Una historia social de la concesión Barco (1930-1960)* (Bogotá: Centro de Investigaciones Socioeconómicas de Fedepetrol, 1995), 91.

³⁸ Vega-Cantor y Aguilera-Peña, *Obreros*, 92.

empresas petroleras extranjeras. Tras una extensa campaña de presiones³⁹ y el mensaje presidencial antes citado, en junio se aprobó dicho contrato. Resultan relevantes algunos de los términos de ese documento, no solo para analizar las formas en que se concretaban los intereses de las compañías petroleras, sino porque esa concreción representó la apertura del respaldo estatal a una nueva dinámica de penetración extranjera en el Catatumbo. Una alianza entre la Colombian Petroleum Company (Colpet) y la South American Gulf Oil Company (Sagoc) llevó a que ambas firmas fueran beneficiadas. La primera, con los derechos exclusivos de exploración, explotación y propiedad sobre el petróleo extraído. La segunda, como encargada del transporte y construcción de oleoductos. Esos beneficios se estipulaban por un término de 50 años (20 años mayor al término máximo que permitía la ley). Cumplido ese lapso, el Estado recibiría la propiedad de todas las instalaciones, maquinarias, equipos y oleoductos de las Compañías. Pero si estas se retiraban de la concesión antes de 35 años, podrían retirar libremente todos sus bienes e instalaciones.

Por su parte, las obligaciones de las empresas se estipulaban en términos de garantizar la rápida iniciación de la explotación y de las construcciones respectivas. Igualmente, se obligaban a contratar un mínimo del 10 % de empleados técnicos y administrativos en el país, así como un mínimo del 75 % de colombianos para los cargos de obreros. Las regalías para el Estado se establecían en el 10 % o 6 %, en especie, dependiendo de si el Estado recibía el crudo en el lugar de extracción o en el puerto de embarque⁴⁰. Resulta importante destacar el carácter excepcional de este contrato en relación con la atribución de la extensión de territorio explotable como parte de la concesión. La ley general establecía un máximo de 100 000 hectáreas, pero en el contrato se otorgó la posibilidad de que, sobre una extensión máxima de 400 000 hectáreas, las Compañías eligieran hasta 200 000 para la exploración y explotación, más el derecho de construir vías sobre la mitad restante. Los derechos que se amparaban en el documento eran explicados en el numeral VI, así:

La Colombiana tendrá primeramente durante los años de la exploración, sobre la superficie total de los terrenos materia de este contrato [4000 km²], y luego sobre la superficie de la zona o zonas que definitivamente determine [2000 km²] y durante toda la vigencia del mismo, el derecho de ocupar y utilizar cuanto necesitare de esa superficie para construir y mantener en servicio o funcionamiento sus campamentos, tanques, bodegas y demás instalaciones requeridas por la naturaleza de la empresa; para hacer caminos, instalar líneas telegráficas, telefónicas o servicio inalámbrico; para montar cables aéreos o construir otras vías de comunicación; para establecer los servicios de aguas que requiera la empresa; para entubación o almacenaje de petróleo, aguas, vapor, gas y combustibles, y para adicionar, reparar o reemplazar estas obras y accesorios. Tendrá igualmente el derecho de construir los edificios necesarios para habitación y demás servicios de empleados y obreros, y el de usar las aguas, piedras y maderas de los mismos terrenos para el servicio de la empresa, incluyendo la leña necesaria.

³⁹ “Para ejercer mayor presión sobre el Congreso se procedió a difundir instrucciones en voz baja para que los consejos, alcaldías, oligarquías, etc., enviaran mensajes urgiendo a las cámaras la aprobación del contrato, porque de ella ‘dependía la salvación de la patria’ (...). En los anales del Senado de los años 30 aparecen infinidad de mensajes procedentes de todo el país. Van desde las cartas firmadas por las oligarquías de las grandes ciudades (Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, etc.), hasta los telegramas de los alcaldes de minúsculos poblados como el de Samaniego-Nariño, que dice: ‘En nombre del pueblo represento suplico honorable Cámara aprobar ley contrato Catatumbo. Por conveniencias generales redimirá crisis nacional’”. Villegas, *Petróleo colombiano*, 59.

⁴⁰ Después de 1940, estos porcentajes variaron con la introducción de distintas y complejas fórmulas matemáticas que, a la postre, significaron la reducción de las regalías recibidas, hasta mínimos incluso del 0 %. Concha, *La concesión*, 60.

[...] La Gulf gozará en los terrenos que son materia del presente contrato [4000 km²] y en las demás tierras nacionales aledañas a la zona del oleoducto, sus ramales y terminales, de los derechos y servidumbres que estime necesarios o convenientes para la cumplida ejecución del contrato en todo lo que se refiere a las obras de construcción de dicho oleoducto con sus servicios accesorios y su completo funcionamiento para el transporte del petróleo, de manera que podrá construir y mantener en tales terrenos y tierras, oleoductos, estaciones de bombeo, de almacenaje y terminales, dársenas, edificios para administración, para habitación de empleados, bodegaje y demás servicios de la empresa, ferrocarriles, cables aéreos, carreteras o caminos de herradura, líneas telegráficas, telefónicas y estaciones inalámbricas, con los accesorios que estos servicios requieran, y con la facultad de abandonar cualquiera obra que llegare a construir para servicio de oleoducto o del transporte del petróleo y que a su juicio fuere innecesaria para estos, o para sustituirla por otra o modificar las rutas cuando así lo estimare conveniente. Tendrá también derecho de usar las aguas, piedras y maderas de los terrenos materia de este contrato y de las demás tierras nacionales para todo lo relacionado con el objeto de sus obligaciones contractuales, y el derecho de usar las vías fluviales nacionales para el transporte de materiales, provisiones y para el transporte del petróleo y sus derivados. Además de estos derechos, la Gulf tendrá derecho a una zona libre y privilegiada, paralela al oleoducto y sus ramales, de treinta metros (30 m) de extensión a cada lado de aquel y de stos, mientras estén destinados al servicio.⁴¹

La autorización dada a las Compañías para hacer uso de todos los materiales disponibles en la zona, y para extraer cualquier tipo de recurso hallado en ella eran parte de las novedades que el nuevo contrato ampliaba con relación a la concesión inicial. El proceso que se había iniciado con exploraciones parciales, ahora se seguiría con una severa transformación de las condiciones ecológicas de la zona. Desde la perspectiva del carácter sistémico del ambiente, esa transformación no se puede entender restringida al cuadrante cedido a las Compañías (ya de por sí extenso), sino que el proceso de quema y tala de bosques, uso del agua, depósito de residuos húmedos y secos en las aguas y tierra y la emisión de gases producto de todas las obras de infraestructura, por no hablar de la extracción del hidrocarburo en sí misma, alterarían indefectiblemente el ecosistema de la cuenca en su conjunto. Esto se confirmaría pronto. En marzo de 1933, menos de seis meses después de iniciada la extracción, la prensa local informó sobre el primer incendio de un pozo que produjo derramamiento de crudo, emisión de gases y varios heridos⁴².

Por otra parte, la afectación ambiental también podía suponerse frente a la modificación en los patrones de asentamiento humano que corresponderían con el inicio de la actividad petrolera. En la adición que los congresistas incluyeron en el texto del contrato para su aprobación legislativa se estipulaba que “El Gobierno y la Colombian determinarán de común acuerdo las porciones de terrenos que se pueden dejar libres para la colonización agrícola o ganadera dentro de las doscientas mil hectáreas definitivas de que trata el contrato”⁴³, a lo que además se añadía que, luego de efectuada aquella determinación, “el Gobierno podrá hacer adjudicaciones a colonos nacionales de conformidad con las leyes sobre la materia”⁴⁴. Es decir que la penetración territorial, bajo el interés de la integración productiva capitalista de la cuenca del Catatumbo trascendía la

⁴¹ Congreso de Colombia, “Ley 80 de 1931 (20 de junio). Por la cual se aprueba un contrato sobre explotación de petróleo nacional de yacimientos del Norte de Santander”, *Diario Oficial* año 67, no. 21.723, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1626046>

⁴² Solano-Benítez, *50 años*, II: 856.

⁴³ Congreso de Colombia, “Ley 80 de 1931”.

⁴⁴ Congreso de Colombia, “Ley 80 de 1931”.

explotación de hidrocarburos, y se estimaba más bien con relación a toda su potencialidad productiva. No estaba por fuera del interés gubernativo de seguir adelantando la expansión de la frontera agrícola en todo el país. Así pues, de forma directa e indirecta, esta penetración implicaba una profunda avanzada sobre las condiciones de vida de las comunidades indígenas. Seguramente por ello el mismo contrato también se expresaba sobre la población indígena, señalando que:

El Gobierno les prestará a las Compañías contratantes la protección debida para prevenir o repeler la hostilidad o los ataques de las tribus de motilones o salvajes que moran en las regiones de que hacen parte los terrenos materia de este contrato, lo que hará por medio de cuerpos de Policía armada o de la Fuerza Pública en cuanto sea necesario.⁴⁵

(T1) Consecuencias: violencia contra los indígenas

Bajo los conceptos de prevenir o repeler, mencionados en el texto del contrato hecho ley, se hacía alusión a la habilitación legal para el uso del poder represivo del Estado en contra de la población indígena. Esto constituye de suyo una violación a cualquier principio jurídico moderno sobre la potestad del Estado y del uso de la fuerza ante la población civil. Aunque la justificación de esa necesidad partiera de la capacidad de resistencia que los indígenas ofrecían frente a la penetración sobre su territorio, expuesta como supuesta hostilidad, pocos antecedentes existen para reconocer estipulaciones legales que legitimen la violación de las más básicas garantías de derechos o el trato evidentemente discriminatorio sobre un sector poblacional.

La acción de los intereses petroleros había iniciado con mayor profundidad desde 1928, incluso antes de la oficialización del contrato con las compañías norteamericanas, aunque desde ese país ya se mostraba la preocupación por el perjuicio que los indígenas podrían potencialmente causar ante el avance extractivo⁴⁶. Según Alfred Jahn, en esos años en los que en la aldea región de la cuenca del Maracaibo en Venezuela ya se explotaba petróleo, el periódico *The Tropical Sun* manifestaba que “sería conveniente suprimir a los indios motilones atacándoles con gases asfixiantes y granadas explosivas”⁴⁷. En Colombia, los trabajadores que ingresaban a la zona protagonizaron las primeras muestras del desencadenamiento de la violencia como forma principal de las relaciones interétnicas. En una comunicación enviada al Ministerio de Gobierno en 1929 por parte de la autoridad local del pueblo de Sardinata se exponía esto en los siguientes términos:

Gente región organizase defensa indígena. Estos huyendo tomaron dirección río Sardinata punto partida primera erupción. Tribu avezada táctica asalto desde tiempo conquista no hará esperar uno nuevo. Peligro bastante formidable, tenebroso, colonos indefensos apartadas regiones, repitiéndose casos trágicos espeluznantes. En consecuencia, urge que el Congreso expida ley establecimiento retén seguridad esas regiones, pues según hechos establecidos y corrientes han tomado acontecimientos colonos tendrán que abandonar región avanzadísima Catatumbo. Hoy defensa constituye base colonización [sic].⁴⁸

⁴⁵ Ley 80 de 1931.

⁴⁶ Antecedentes de esa perspectiva pueden verse en Theodoor de Booy, “An Exploration of the Sierra de Perija, Venezuela”, *Geographical Review* 6, no. 5 (1918): 385-410 y en H. Case Willcox, “An Exploration of the Rio de Oro, Colombia-Venezuela”, *Geographical Review* 11, no. 3 (1921): 372-383.

⁴⁷ Alfred Jahn, *Los aborígenes del occidente de Venezuela, su historia, etnografía y afinidades lingüísticas* (Caracas: Lit. y Tip. del Comercio, 1927), 176.

⁴⁸ Telegrama citado en Renán Vega-Cantor, Luz-Ángela Núñez y Alexander Pereira, *Petróleo y protesta obrera. La USO y los trabajadores petroleros en Colombia, vol. 1. En tiempos de la Tropical* (Bogotá: Corporación Aury Sará

Con la expresión “prestar protección por medio de Policía armada o Fuerza Pública” se definía la legitimación de formas de relación interétnica basadas en la represión violenta, y que serían una expresión más de la articulación de dependencia entre el andamiaje estatal colombiano y los intereses de empresas privadas extranjeras. Al respecto, debe llamarse la atención sobre la diferenciación expuesta en la normatividad entre Fuerza Pública y Policía armada, pues esta segunda opción amparó la práctica de entregar armamento a los trabajadores para ser usado contra los indígenas, constituyéndose esa policía armada como un órgano paraestatal. Paralelamente, el Estado tomaría los recaudos correspondientes a la protección que se comprometía a brindar a las empresas petroleras, para lo cual se trasladaría hacia Cúcuta, capital de Norte Santander, el batallón de infantería no. 4. Desde esta cabecera municipal se enviaban tropas a los corregimientos, campamentos petroleros y asentamientos de la zona meridional de la hoya. Por su parte, desde el batallón de infantería no. 15, ubicado en la ciudad de Pamplona, se cubría militarmente la región aledaña a los municipios de Sardinata, Convención, El Carmen, Teorama, San Calixto y Hacarí, entre otros, ubicados en la franja occidental de la cuenca del Catatumbo. La ubicación y las zonas de cobertura de estas unidades militares hacen verosímil demostrar la estrecha relación del accionar del Ejército Nacional con las actividades económicas de extracción de hidrocarburos y con la represión a los indígenas que pudieren entorpecer dichas actividades⁴⁹.

En noviembre de 1932 entraron por los ríos Catatumbo y Sardinata las embarcaciones de la Gulf con los primeros equipos de taladro. Al año siguiente ya se había iniciado la extracción en varios pozos. En 1936 aquella vendió sus acciones de la concesión Barco a las gigantes petroleras Mobil y Texaco. A partir del año siguiente la extracción se profundizó, e ingresaron al Catatumbo 17 250 toneladas de materiales para ese fin⁵⁰. En febrero de 1938 se iniciaron los trabajos de construcción del oleoducto que implicaría el ingreso a la zona de aproximadamente 5 000 obreros. Para septiembre de ese mismo año ya había 38 pozos de extracción en la zona meridional de la cuenca. En octubre de 1939 se terminó la edificación de una pequeña refinería en esa misma zona, mismo mes en el que la construcción del oleoducto también se completó⁵¹. Paralelamente, las petroleras configuraron un cuerpo de supuestos guardabosques (normalmente armados con escopetas tipo Winchester), que puede ser definido como el grupo especializado en la seguridad de la empresa, aunque eso no estuviera oficialmente establecido. Tampoco lo era el hecho de ser contratados para esas funciones personal proveniente de las Fuerzas Armadas o de Policía⁵². A partir de 1934 se identifican una serie de informaciones difundidas a través de medios de prensa que exponían una supuesta declaratoria de guerra por parte de los indígenas a los petroleros. Se mencionaban ataques a los depósitos de Colpet tras los cuales se efectuaban robos de machetes y herramientas, y daños a materiales y vehículos. La prensa local de Cúcuta informaba de un ataque de indígenas en ese año, tras el cual habrían muerto dos mujeres y un trabajador, más una arremetida al año siguiente, con el saldo de un trabajador herido y otro muerto. En febrero de 1938 se presentó un enfrentamiento que arrojó 15 heridos, entre trabajadores e ingenieros, además de tres indígenas

Marrugo, 2009), 61.

⁴⁹ John-Enrique Ramírez-García, *et al.*, *Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional VIII División: el conflicto armado en las regiones. Capítulo especial: Catatumbo* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2017), 15, http://doi.org/10.12804/issne.2590-5260_10336.14131_dicsh

⁵⁰ Concha, *La concesión*, 73.

⁵¹ Concha, *La concesión*, 80-83.

⁵² Acei-Tobri, *Los Barí y su resistencia a las compañías petroleras* (Medellín: Fondo Editorial Periferia, 2014), 52.

muestrados⁵³. La magnitud del hecho seguramente incidió para que, en marzo del mismo año, en un periódico nacional se hiciera una mención. En ella se acentuaban todos los prejuicios existentes sobre el carácter violento atribuido a los indígenas del Catatumbo, al afirmar que “su temperamento agresivo y provocador (...) hacen de ellos una tribu temible, ajena por completo a todo entendimiento y esquiva a manifestaciones de simpatía y de confianza”⁵⁴.

Otro ejemplo del tipo de penetración en el territorio habitual en esta etapa sucedió en 1938; un hecho sobre el cual nunca se estableció una clarificación plena. Los historiadores Renán Vega y Mario Aguilera entrevistaron en 1987 a trabajadores de la Compañía, siendo esas crónicas su único registro, ya que este no fue asentado de ninguna manera por la Compañía o los medios de comunicación. Uno de esos trabajadores recuerda que mientras se encontraban trabajando avistaron “un avioncito pequeñito, por una parte y otra se tiraba y volvía y subía. Estaban tomándole fotos a los campamentos de los indios y cuando de pronto salió un humerón [sic]. Creo que el avión no volvió a subir”⁵⁵. El testigo expresaba que una impresión inicial había sido la de un accidente de la avioneta. Sin embargo, posteriormente se fue desmintiendo esa explicación. Según otro testigo “las tribus que están ahí donde hoy día es el puesto de salud, fueron bombardeadas por los aviones de la empresa. Ahí perecieron los indios sin misericordia. Nadie salió a responder por la vida de los indios... Eso fue con beneplácito del gobierno, la policía estaba al servicio de la empresa”⁵⁶. También se decía que el avión de la empresa estaba siendo piloteado por un militar norteamericano⁵⁷. En un testimonio tomado a un anciano indígena Barí en 2005, el misterioso bombardeo aparece como parte de una práctica repetida. Al respecto el indígena recordaba que,

Los blancos bombardearon los bohíos e instalaron la base petrolera de la Colpet y el nombre del bohío Nankaducaira fue cambiado por Quackayra que significa petróleo, oro negro; entonces los blancos encerraron el bohío y los ataques se hicieron constantes. En el ataque de respuesta que hicimos los Barí al campamento de la Colpet, participaron varias comunidades y entre guerreros, ayudantes y miembros de la comunidad murieron cerca de 60 Barí, al ser atacados por el Ejército y los grupos armados de la Colpet.⁵⁸

La hipótesis de los bombardeos adquiere mayor verosimilitud si se le enmarca en el contexto de la terminación del oleoducto que ocurrió precisamente en 1938. La mayor penetración territorial que implicaba su construcción y puesta en funcionamiento generó un aumento en la presión violenta por parte de las petroleras y el Estado y una respuesta de resistencia activa por parte de los indígenas. Pero, caracterizar una dinámica de interacciones violentas no equivale a negar la asimetría con la cual esa violencia es ejercida. Si se diera como válida la explicación según la cual los indígenas atacaban a los trabajadores de la petrolera y por ello la Compañía se veía obligada a proporcionar armas a estos, o a reclamar la protección de la Fuerza Pública, debe decirse que los ataques de los indígenas se realizaban con arcos y flechas, mientras que la respuesta,

⁵³ Vega-Cantor y Aguilera-Peña, *Obreros*, 232-234.

⁵⁴ Nota publicada en el diario *El Tiempo*, en Bogotá el 31 de marzo de 1938, citada por Vega-Cantor y Aguilera-Peña, *Obreros*, 233.

⁵⁵ Vega-Cantor y Aguilera-Peña, *Obreros*, 235.

⁵⁶ Vega-Cantor y Aguilera-Peña, *Obreros*, 236.

⁵⁷ Vega-Cantor y Aguilera-Peña, *Obreros*, 235-236.

⁵⁸ Citado por Carlos-Augusto Salazar, “La explotación y la colonización petrolera. El genocidio contra los indígenas Barí”, *Etnias y política*, no. 2 (2005): 138.

supuestamente defensiva de la Compañía, se efectivizaba mediante el uso de armas de fuego e incluso el bombardeo aéreo. Un análisis de estas interacciones no puede obviar el proceso histórico de contracción territorial al que venían siendo sometidos los pueblos indígenas de la zona. En tal sentido, la hipótesis del ataque y la defensa modifica sus términos para poder considerar que son los indígenas quienes, en términos estructurales y no simplemente episódicos, estaban defendiendo su territorialidad, y con ello su existencia frente al ataque sistemático que significaba la avanzada del modelo primario-exportador.

Los registros sobre los denominados ataques indígenas se extraían principalmente de una publicación impresa que tenía la propia Colpet, llamada *Colpet al Día*, y de la información publicada en los diarios locales o nacionales. Muy probablemente estos últimos, al menos en lo atinente a los hechos sucedidos en la selva o los pozos petroleros, estaban sujetos a la información proporcionada por la propia Compañía. También se puede atribuir a esta la elaboración de otros medios de información como los letreros dispuestos en distintos puntos que expresaban, por ejemplo, “mucho ojo con los indios muchachos. ¡Peligro, muchos indios, muchos!”⁵⁹. Además de esa dependencia informativa de tipo práctica, existía una filiación de intereses entre las petroleras y las elites gobernantes. Ya se mencionó como esa filiación se había manifestado en la época en que se debatía dar la continuidad a la concesión Barco. Luego, una vez que el trabajo de explotación se había iniciado, y Colpet había instalado sus oficinas en Cúcuta, nuevas y mayores oportunidades de negocios empezaron a acentuar el interés de los gobernantes locales y sus socios económicos. Tras la retórica del beneficio patrio y el progreso de la nación (supuestamente manifiestos en los réditos económicos y la generación de puestos de trabajo), se alineaban aspectos relativos al interés de la integración económica de la zona, con alcance incluso a nivel regional y nacional. De esa manera, es entendible el sesgo con el cual, como ya se ha señalado, se informaba sobre la cuestión indígena en la prensa de la época.

Por aquellos mismos años, Alfredo Landínez Salamanca presentó su tesis para el título de doctor en medicina y cirugía, titulada *Apuntaciones sobre etnología y sociología de los motilonos: estudio de las heridas producidas por sus flechas*. En este trabajo de campo se registraron 27 casos de trabajadores de las petroleras heridos o muertos por la acción indígena, entre ellos dos norteamericanos, en el periodo comprendido entre febrero de 1938 y agosto de 1941. El énfasis del médico, más allá de invocar la etnología y la sociología, estaba puesto en el daño causado por las flechas. En la sistematización que Landínez hizo de los casos medicamente atendidos no se especifica ningún indígena. Bien puede concluirse que no se trató de una omisión en el registro del estudio, sino de una práctica sostenida por la Compañía dentro de la cual los indígenas no eran receptores de auxilios médicos, así como sus decesos no eran registrados. En la tesis se expresa sobre los indígenas simplemente que se “han visto” cadáveres, “de constitución hercúlea y de tórax grandemente desarrollado, con un aspecto general que indica la ausencia de entidades que los coloquen en inferioridad orgánica”, pero no se hace mención sobre las causas de muerte de esos cadáveres. Por el contrario, abonando a la narrativa sobre la peligrosidad de los indígenas del Catatumbo se dice, por ejemplo, que “por medidas verificadas por nosotros en los sitios de ataque a nuestros obreros, hemos podido medir la distancia a que han hecho blanco con alguna precisión, y hemos visto que de cincuenta a ochenta metros la puntería es certera”⁶⁰.

⁵⁹ Vega-Cantor y Aguilera-Peña, *Obreros*, 227.

⁶⁰ Alfredo Landínez Salamanca, *Apuntaciones sobre etnología y sociología de los motilonos: estudio de las heridas producidas por sus flechas* (Tunja: Imprenta del Departamento, 1942), 56.

Incluye el escrito una fotografía de un niño capturado en 1938 por los trabajadores de Colpet en inmediaciones del río de Oro, que fue trasladado luego a las instalaciones de la Compañía. Allí, bautizado con el nombre de Martín, fue entregado a la familia de un funcionario norteamericano. Vale recordar que esta práctica del rapto de menores ya había sido referida incluso para la época colonial y que, en el siglo XX, el caso Martín no fue el único⁶¹. En 1939 una niña había sido capturada por colonos venezolanos en la sierra de Perijá, bautizada con el nombre de Librada de la Sierra y entregada a una familia de Caracas. En 1951 se reportaron dos niños indígenas de 9 y 14 años, señalados como huérfanos, y entregados a Colpet por colonos de la zona. La Compañía a su vez los entregó a los misioneros que para ese momento tenían presencia en el lado venezolano de la frontera⁶². Según una noticia publicada en la prensa,

En uno de los combates habidos en el Catatumbo en 1953 entre los motilonos y los trabajadores de Colpet fue hecho prisionero un indiecito de 7 años, al que un oficial del Ejército adoptó y trajo a Bogotá, para hacer de él un servidor. [Sin embargo] Se convirtió en un serio y grave problema para la esposa de este [el oficial del Ejército], pues por sus impulsos salvajes no lograba adaptarse a la vida civilizada [lo que obligó, según la prensa, a aquella mujer] a quitarse tal tormento arrojándolo a la calle.⁶³

La singularidad de estos casos no está por fuera de un contexto de prácticas de sometimiento sistemático. De la mano de la reafirmación del discurso de estigmatización sobre los indígenas se evidencia la articulación entre los poderes locales y las amplias atribuciones que permitían a los funcionarios de las petroleras imponer sus intereses y actuar al margen del orden legal. Para 1931 un agente de Colpet había expresado que su Compañía aspiraba a que los indígenas terminaran vinculándose como trabajadores. Diez años después era evidente que eso no se había cumplido, y que el accionar de las petroleras, con el respaldo estatal y mediático, generaba como reacción todo lo contrario. Ese accionar se reflejaba, aunque con menor eco, por parte de los trabajadores. Algunos de sus relatos dan cuenta, por ejemplo, de prácticas de cacería que eran desarrollados por funcionarios de la Compañía:

Mister Tex nos contaba un día (mostrándonos las cosas) que habían cogido cuarenta flechas y varias curiosidades, a unos diez indios que habían matado. Otro gringo contaba con mucha alegría que había matado dos indios con un solo tiro, cuando se ocupaban de hacer un oficio... en la orilla de una quebrada. A los pobres indios se les incendian sus ranchos. Se cometen con ellos las mayores crueldades y a ello se deben sus venganzas mayores contra los blancos.⁶⁴

(T1) Conclusiones

Las prácticas de violencia que se han analizado estuvieron enmarcadas en el proceso de penetración en el territorio para la construcción de las estaciones de perforación, la refinería y, en especial, el oleoducto, que atravesaba casi por completo la cuenca en su parte meridional. El oleoducto se acompañaba de una carretera que permitía el ingreso a la zona, y de carreteables que

⁶¹ Antonio de Alcácer, *El indio motilón y su historia* (Bogotá: Iqueima, 1962), 142-181.

⁶² Marisol Grisales-Hernández, “Motilonos: de indios ‘mansos’ o ‘bravos’ a Yukpas y Barís (1910-1960)”, *Boletín Americanista*, no. 78 (2019): 84, <https://revistes.ub.edu/index.php/BoletinAmericanista/article/view/23021>

⁶³ Solano-Benítez, *50 años*, V: 471.

⁶⁴ Vega Cantor y Aguilera Peña, *Obreros*, 234.

interconectaban los pozos entre sí, lo que evidencia una dinámica de transformación territorial constante y compleja⁶⁵. Sin embargo, en este artículo se ha evidenciado que la citada penetración petrolera fue acompañada, directa e indirectamente, por las instituciones estatales en lo que constituyó un desplazamiento de sus atribuciones y una delegación de su accionar a las empresas petroleras. Al mismo tiempo, este proceso permite reconocer el carácter mutuamente interdependiente entre la expansión de formas de producción de tipo capitalista (como la extracción de petróleo) y formas de dominación política estatales en territorios o regiones no integradas y ante pueblos indígenas que no se encontraran previamente incorporados.

El proceso iniciado a principio del siglo XX mostraba que la penetración no se limitó solamente a la construcción de infraestructura productiva, sino que incluyó un sistema de defensa de tal infraestructura, con custodia armada permanente, y circundada por mallas electrificadas⁶⁶, todo lo cual redundaría en el sostenimiento de las prácticas violentas. Como queda señalado, la acción represiva frente a los indígenas descansaba en manos de los trabajadores que, gracias a la nueva legislación, pudieron formar una policía armada privada totalmente legal. Pero el personal directivo, en su mayoría norteamericano, también hizo uso de la violencia en contra de los nativos de forma directa, además de organizar la estructura represiva en general. De las citadas mallas electrificadas guardan recuerdo los ancianos indígenas quienes vieron como “muchos Barí murieron electrocutados al hacer contacto con las cercas electrificadas del campamento de la Colpet (...) Mientras nosotros peleábamos con habilidad y honor para defender nuestra tierra, los blancos nos atacaban con armas que no conocíamos”⁶⁷. Cuentan los ancianos Barí que lo más doloroso que les pudo suceder en esta confrontación con la petrolera fue cuando los primeros combatientes, al no conocer los efectos de la electricidad en la malla de los enclaves, al tocar alguien quedaba pegado y enseguida otro y otros acudían en su ayuda, quedando una cadena de muchos de sus hombres electrocutados⁶⁸.

Para 1939 se reportó la existencia de 65 pozos en actividad, tres estaciones de bombeo, 400 kilómetros de carreteras privadas, seis aeropuertos y 10 000 obreros⁶⁹. En ese mismo año se iniciaron obras para la construcción de un poblado en la zona de Petrólea, con la edificación de las instalaciones para la Policía Nacional. Años más tarde esto se consolidó en la fundación de Tibú que se estableció como un centro neurálgico de protección del oleoducto y los pozos. Según el antropólogo Stephen Beckerman, este empuje petrolero provocó la reubicación general de muchas de las familias indígenas asentadas al sur del río Catatumbo, especialmente, de los pueblos Yukpa y Barí, además del ya citado aumento de las confrontaciones en los territorios que iban quedando vedados a su uso a causa del asentamiento petrolero⁷⁰. Este autor considera que el periodo que abarca los primeros años de la década de 1930 hasta los primeros de la década de 1940 comprendió el periodo de mayor reducción de la territorialidad nativa. De los casi 10 000 km² que se estimaban para principios del siglo XX como su territorio, los indígenas fueron despojados de

⁶⁵ Solano Benítez, *50 años*, III: 460.

⁶⁶ Acei-Tobri, *Los Barí*, 43.

⁶⁷ Salazar, *La explotación*, 138.

⁶⁸ Acei-Tobri, *Los Barí*, 59.

⁶⁹ En ese mismo año se licenciaron tres mil trabajadores tras la culminación total de las obras del oleoducto. Solano-Benítez, *50 años*, III: 460.

⁷⁰ Stephen Beckerman, *Datos Etnohistóricos acerca de los Barí (Motilones)* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1979), 60.

aproximadamente la mitad⁷¹. Por su parte, Orlando Jaramillo-Gómez considera una extensión de 14 000 km² reconocidos como territorio indígena para 1915, que para el final de la década de 1940 solo serían algo más de 7 400 km²⁷².

El número de trabajadores muertos por acción de los indígenas se calcula en alrededor de los 250. Por su parte la cifra del lado nativo es desconocida, pues los registros de prensa no daban cuenta de ese número. No obstante, el análisis de la dinámica de penetración hace verosímil hablar de un etnocidio, tal como lo proponen algunos autores, al evidenciarse una serie de acciones sistemáticas que fueron implementadas con el claro objetivo de menguar la defensa indígena de su territorio⁷³. Tal plan descansó, esencialmente, en la pretensión del exterminio físico y cultural de los indígenas, más allá de que tal exterminio no se completó en términos generales. Pero si se reconoce como saldo de la penetración represiva de este periodo la desaparición de 15 comunidades ubicadas entre el río Zulia y el actual municipio de Tibú, en la parte sur de la cuenca, y una más ubicada en territorio venezolano⁷⁴. Las décadas de los años 1940 y 1950 evidenciaron aquel mencionado proceso de modernización sin modernidad, dentro del cual las elites gobernantes aspiraban a consolidar sus intereses sobre la base del sostenimiento de las relaciones de subordinación política para la explotación económica de las mayorías poblacionales. No fue casual que este proceso diera asimismo continuidad a la fragmentación estatal, toda vez que el poder público estaba supeditado a intereses empresariales. La incorporación estatal de los distintos sectores poblacionales, al no incluir sus intereses, descansó cada vez más sobre el factor represivo. Pero, ese Estado fragmentado que delegaba sus funciones en empresas privadas terminó favoreciendo la formación de disímiles dispositivos de represión que no hicieron más que polarizar a la población, acentuando el marco de generalización de la violencia en Colombia, especialmente manifiesta en el ámbito rural⁷⁵.

En las que hasta hace poco tiempo atrás eran consideradas regiones periféricas, es decir, aquellas parcialmente integradas a las formas de explotación capitalista (o vinculadas de forma desordenada y sin control pleno del aparato estatal), como el Catatumbo, la manifestación de la violencia estaba representada por la conflictividad que, como se vio, enfrentaba a los trabajadores de las petroleras con los indígenas. Pero tal enfrentamiento no era más que la manifestación territorial de un conflicto estructural relacionado con la forma en la cual el Estado colombiano se desvinculó de asumir un rol armonizador en función de la articulación entre regiones y la incorporación de población históricamente marginada. Se ha mostrado en este trabajo como esa desvinculación de su rol legal descansó más bien en la habilitación a los intereses privados del modelo económico primario-exportador, para que fueran ellos quienes asumieran la expansión del sistema estatal en dichas zonas. Así, la violencia que caracterizó las relaciones interétnicas en el Catatumbo (en especial en el periodo estudiado) puede ser verosímilmente entendida como parte estructural del proceso de formación estatal en Colombia.

⁷¹ Beckerman, *Datos*, 67.

⁷² Orlando Jaramillo-Gómez, "Los Barí", en *Geografía Humana de Colombia. Nordeste indígena, Tomo II* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1993), 251-252, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2809/>

⁷³ Vega-Cantor, Núñez y Pereira, *Petróleo*, 70.

⁷⁴ Estas comunidades o grupos Barí son nombradas, junto a sus respectivos Ñatubay o líderes, y enumeradas por Acei-Tobri, quien señala además que esos nombres son recordados y transmitidos generacionalmente como parte de la memoria comunitaria de la resistencia del pueblo Barí. Ver Acei-Tobri, *Los Barí*, 59-61.

⁷⁵ González, *Poder*, 282-310.

(T1) Bibliografía

(T2) Fuentes primarias

(T3) Documentos impresos y manuscritos

1. Acei-Tobri. *Los Barí y su resistencia a las compañías petroleras*. Medellín: Fondo Editorial Periferia, 2014.
2. Booy, Theodoor de. “An Exploration of the Sierra de Perija, Venezuela”. *Geographical Review* 6, no. 5 (1918): 385-410.
3. Congreso de Colombia. “Ley 37 de 1931 (6 de marzo). Del petróleo”. *Diario Oficial* año 67 no. 21.634. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1592801>
4. Congreso de Colombia. “Ley 80 de 1931 (20 de junio). Por la cual se aprueba un contrato sobre explotación de petróleo nacional de yacimientos del Norte de Santander”. *Diario Oficial* año 67, no. 21.723. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1626046>
5. Congreso de Colombia. “Ley 88 de 1931 (23 de julio). Por la cual se adopta el plan de carreteras nacionales”. *Diario Oficial* año 67, no. 21.746. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1630074>
6. Congreso de Colombia. “Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Representantes”, 11 de junio de 1931. *Diario Oficial* 21.710.
7. González, Fabio, Jenaro Rueda y Luis Perdomo. *Ferrocarril de Cúcuta al río Magdalena. Informe de la Comisión*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1916.
8. Jahn, Alfred. *Los aborígenes del occidente de Venezuela, su historia, etnografía y afinidades lingüísticas*. Caracas: Lit. y Tip. del Comercio, 1927.
9. Landínez Salamanca, Alfredo. *Apuntaciones sobre etnología y sociología de los motilonos: estudio de las heridas producida por sus flechas*. Tunja: Imprenta del Departamento, 1942.
10. Willcox, H. Case. “An Exploration of the Rio de Oro, Colombia-Venezuela”. *Geographical Review* 11, no. 3 (1921): 372-383.

(T2) Fuentes secundarias

11. Alcacér, Antonio de. *El indio motilón y su historia*. Bogotá: Iqueima, 1962.
12. Beckerman, Stephen. *Datos Etnohistóricos acerca de los Barí (Motilonos)*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1979.
13. Bolívar, Ingrid-Johanna ed. *Identidades culturales y formación del Estado en Colombia: colonización, naturaleza y cultura*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2006.
14. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Somos Barí: hijos ancestrales del Catatumbo. Voces y memorias del Pueblo Barí. Catatumbo: memorias de vida y dignidad* (Bogotá: CNMH - N̄atubaiyibará, 2018).
15. Concha, Álvaro. *La concesión Barco: síntesis histórica de la explotación petrolífera del Catatumbo*. Bogotá: El Áncora, 1981.
16. García, Manuel-Andrés. “Sandino en La Habana: la VI Conferencia Internacional Americana a ojos de la prensa e intelectualidad españolas”. *Revista Complutense de Historia de América*, no. 43 (2017): 285-306. <https://doi.org/10.5209/RCHA.56735>

17. Glade, William. "América Latina y la economía internacional, 1870-1914". En *Historia de América Latina. Vol. 7 América Latina: economía y sociedad, 1870-1930*, editado por Leslie Bethell, 1-49. Barcelona: Crítica, 2002.
18. González, Fernán. *Partidos, guerras e Iglesia en la construcción del Estado nación en Colombia (1830-1900)*. Medellín: La Carreta, 2006.
19. González, Fernán. *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi - Cinep, 2014.
20. Grisales-Hernández, Marisol. "Motilones: de indios 'mansos' o 'bravos' a Yukpas y Barís (1910-1960)". *Boletín Americanista*, no. 78 (2019): 71-90. <https://revistes.ub.edu/index.php/BoletinAmericanista/article/view/23021>
21. Harambour, Alberto. *Soberanías fronterizas. Estados y capital en la colonización de Patagonia (Argentina y Chile, 1830-1922)*. Valdivia: Universidad Austral de Chile, 2019.
22. Jaramillo-Gómez, Orlando. "Los Barí", en *Geografía Humana de Colombia. Nordeste indígena, Tomo II*, 237-297. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1993. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2809/>
23. Jaramillo-Uribe, Jaime. "Nación y región en los orígenes del Estado nacional en Colombia", en *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, editado por Inge Buisson, 339-358. Bonn: Inter Naciones, 1984.
24. Konig, Hans-Joachim. *En el camino hacia la nación*. Bogotá: Banco de la República, 1994.
25. Machado, Absalón. *Políticas agrarias en Colombia: 1900-1960*. Bogotá: Centro de Investigaciones para el Desarrollo, 1986.
26. Melo, Jorge-Orlando. *Colombia: una historia mínima*. Bogotá: Crítica, 2020.
27. Múnera, Alfonso. *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1821)*. Bogotá: El Áncora, 1998.
28. Palacios, Marco. *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2011.
29. Pécaut, Daniel. *Orden y violencia. Evolución sociopolítica de Colombia entre 1930 y 1953*. Bogotá: Norma, 2001.
30. Ramírez-García, John-Enrique, Vivian-Marcela Zamora-Zamora, David-Felipe Centeno-Báez, Carlos-Arbey Solís. *Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional VIII División: el conflicto armado en las regiones. Capítulo especial: Catatumbo*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2017. http://doi.org/10.12804/issne.2590-5260_10336.14131_dicsh
31. Rojas, Cristina. *Civilización y violencia: la búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX*. Bogotá: Norma, 2001.
32. Salazar, Carlos-Augusto. "La explotación y la colonización petrolera. El genocidio contra los indígenas Barí". *Etnias y política*, no. 2 (2005): 132-141.
33. Salazar, Carlos-Augusto. *Ishtana, el territorio tradicional Barí. Informe final sobre territorio tradicional del pueblo indígena Barí, región del Catatumbo, Norte de Santander Ocaña*: Asociación de Autoridades Barí - Centro de Cooperación al Indígena - Oxford Committee for Famine Relief, 2005.
34. Serje, Margarita. *El revés de la nación: territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2011.
35. Solano-Benítez, Guillermo. *50 años de vida nortesantandereana: relación histórica de los acontecimientos oficiales sobre la administración pública, elecciones y labor legislativa, hacienda, obras públicas, educación y sucesos generales de carácter religioso, patriótico, económico, político, internacional, cultura, artístico y social, precedida de la historia del departamento de Cúcuta*, 5 vols. Bogotá: Editorial Stella, 1970.

36. Vega-Cantor, Renán y Mario Aguilera-Peña. *Obreros, colonos y motilones. Una historia social de la concesión Barco (1930-1960)*. Bogotá: Centro de Investigaciones Socioeconómicas de Fedepetrol, 1995.
37. Vega-Cantor, Renán, Luz-Ángela Núñez y Alexander Pereira. *Petróleo y protesta obrera. La USO y los trabajadores petroleros en Colombia, vol. 1. En tiempos de la Tropical*. Bogotá: Corporación Aury Sará Marrugo, 2009.
38. Villegas, Jorge. *Petróleo colombiano, ganancia gringa*. Bogotá: El Áncora, 1985.
39. Villegas, Jorge. *Petróleo, oligarquía e imperio*. Bogotá: El Áncora, 1982.
40. Zinn, Howard. *La otra historia de los Estados Unidos*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

VERSIÓN PRELIMINAR